



E: 105001001198/ Resolución de Aprobación No 4659 de Abril 24 de 2008. NIT: 900.218.633-4

**Resolución Rectoral No: AD- 001**

(MARZO 05 DE 2024)

Por medio del cual se adjudica la Invitación a Ofertar Nro: AV- 001 cuyo objeto es:

LA PRESTACION DEL SERVICIO PROFESIONAL EN EL AREA DE LA CIENCIA CONTABLE PARA LOS PROXIMOS 52 DIAS DE LA ACTUAL VIGENCIA.El objeto principal de los estudios previos es cumplir con el acompañamiento continuo en los procesos de contabilidad, manejo tributario y presentacion de informes financieros a los diferentes Entes de Control que lo requieran, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en la Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios ,Literal h, numeral 4º, artículo 2º, Ley 1150 de 2007; artículo 81 decreto unificado 1082 de 2015. beneficiando a los 1738 estudiantes que tiene la IE , razones por las cuales La administración de la INSTITUCION EDUCATIVA ve necesario contratar los servicios profesionales de un contador(a) idóneo (a), que lo acompañe en el proceso financiero, en donde se desarrollan diferentes procesos contables que se llevan dentro y fuera de la Institución Educativa y de los temas generales que requieren de la asesoría del contador.

**CONSIDERANDO:**

La modalidad de contratación directa, regulada en el numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, procede única y exclusivamente frente a las causales previstas en la ley, y por lo tanto su aplicación es de carácter restrictivo. Que el presente proceso se adelantó mediante contratación directa, para Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. (Literal h numeral 4º artículo 2º Ley 1150 de 2007; artículo 81 decreto unificado 1082 de 2015).

Que conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y Decretos Reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por el proponente:

Oferta Económica	NOMBRES PROPONENTE	NIT
6,000,000	MARIA VICTORIA MONTOYA	43.069.220

- Que la propuesta de menor valor 50% Y Calidad 50% fue presentada por MARIA VICTORIA MONTOYA identificado(a) con C.C./NIT 43.069.220 por un valor de: SEIS MILLONES DE PESOS ML (\$ 6.000.000)
- Que conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por el proponente MARIA VICTORIA MONTOYA Quien cumple con los requisitos establecidos en la invitación

**En mérito de lo expuesto, RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la Invitación a Ofertar No: AV- 001 al proponente: MARIA VICTORIA MONTOYA con CC: 43.069.220 Como representante Legal de: MARIA VICTORIA MONTOYA NIT: 43.069.220 cuyo Objeto es: LA PRESTACION DEL SERVICIO PROFESIONAL EN EL AREA DE LA CIENCIA CONTABLE PARA LOS PROXIMOS 52 DIAS DE LA ACTUAL VIGENCIA.El objeto principal de los estudios previos es cumplir con el acompañamiento continuo en los procesos de contabilidad, manejo tributario y presentacion de informes financieros a los diferentes Entes de Control que lo requieran, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en la Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios ,Literal h, numeral 4º, artículo 2º, Ley 1150 de 2007; artículo 81 decreto unificado 1082 de 2015. beneficiando a los 1738 estudiantes que tiene la IE , razones por las cuales La administración de la INSTITUCION EDUCATIVA ve necesario contratar los servicios profesionales de un contador(a) idóneo (a), que lo acompañe en el proceso financiero, en donde se desarrollan diferentes procesos contables que se llevan dentro y fuera de la Institución Educativa y de los temas generales que requieren de la asesoría del contador.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las Obligaciones derivadas de la presente Resolución se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados en la Disponibilidad Presupuestal Nro: 001 del MARZO 05 DE 2024

ARTÍCULO TERCERO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, MARZO 05 DE 2024

Patricia Elena Salazar salazar

Rectora